

Fecha de Actualización	Dependencia
31/03/21 01:25 PM	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
	Categoría
	Salud y Seguridad Social

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
AFILIACIÓN DE PADRE Y/O MADRE (ISSET)
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Afiliación de padres de asegurados del Instituto, previa acreditación de dependencia económica total. Para el caso de la prestación médica, el asegurado deberá convenir con el ISSET, el incremento de la cuota de su sueldo base en un porcentaje adicional mismo que será establecido en el Reglamento de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (LSSET), conforme lo establece la fracción VII del artículo 6 de la LSSET. Nota: Para efectos de aportación extraordinaria para la afiliación de ascendientes, éste se aplicará para nuevas contrataciones (Artículo SEXTO TRANSITORIO).
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
Original y copia legible. 1. Acta de nacimiento certificada del asegurado y de los padres. Original y copia legible. 1. Identificación oficial con fotografía vigente del asegurado y solicitante (Instituto Nacional Electoral o Pasaporte). 2. Credencial de afiliación al ISSET. 3. Clave Unica de Registro Poblacional (CURP) de padre y/o madre. 4. RFC de padre y/o madre. 5. Dependencia económica total (conforme a la Fracc. VII del Art. 6 de la LSSET); mediante visita domiciliaria, por la trabajadora social del ISSET. IMPORTANTE Para los asegurados que causaron alta antes del año 2016, el ISSET mediante visita domiciliaria acreditará que el padre está incapacitado. Para todo asegurado que causó alta a partir del año 2016, firmará con el ISSET por la afiliación de sus padres, el Convenio de Aportación Extraordinaria garantizado en el sueldo base.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
Para los asegurados que causaron alta antes del año 2016, el ISSET mediante visita domiciliaria acreditará que el padre está incapacitado. 1. El asegurado deberá ingresar al portal del ISSET con su número de cuenta ISSET o RFC para generar cita a través de la siguiente liga: www.isset.gob.mx/tramites . 2. Escanear y enviar los documentos solicitados en formato PDF a través del portal del ISSET. 3. La documentación será pre-revisada por el ISSET. 4. Cuando la documentación cumpla con los requisitos, el asegurado tendrá acceso a la agenda de citas para seleccionar el día y horario de su preferencia. 5. El día de la cita deberá presentarse con sus documentos originales en los módulos de atención del Departamento de Afiliación de la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas, para cotejar la documentación y captura de sus datos. 6. Se realiza estudio socioeconómico y se agenda visita domiciliaria. 7. En caso de proceder, se informa al asegurado para agendar cita nuevamente con su padre y/o madre. 8. Se capturan los datos del padre y/o madre. 9. Los padres pasan al área de fotografía. 10. Se entrega la credencial a los beneficiarios. 11. Finaliza el trámite. Para todo asegurado que causó alta a partir del año 2016, firmará con el ISSET por la afiliación de sus padres el convenio de aportación extraordinaria garantizado en el sueldo base. 1. El asegurado deberá ingresar al portal del ISSET con su número de cuenta ISSET o RFC para generar cita a través de la siguiente liga: www.isset.gob.mx/tramites . 2. Escanear y enviar los documentos solicitados en formato PDF a través del portal del ISSET. 3. La documentación será pre-revisada por el ISSET. 4. Cuando la documentación cumpla con los requisitos, el asegurado tendrá acceso a la agenda de citas para seleccionar el día y horario de su preferencia. 5. El día de la cita deberá presentarse con sus documentos originales en los módulos de atención del Departamento de Afiliación de la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas, para cotejar la documentación. 6. Se capturan los datos del padre y/o madre. 7. El asegurado firma el convenio para fijar la cuota del trabajador al ISSET. 8. Los padres pasan al área de fotografía. 9. Se entrega la credencial a los beneficiarios. 10. Finaliza el trámite.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Trámite gratuito, para los asegurados que causaron alta antes del año 2016. Para todo asegurado que causó alta a partir del año 2016, el costo de este trámite es del 1.5% por padre, sobre el salario del trabajador.

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

A través del portal del ISSET:
www.issset.gob.mx/tramites

Entrega de documentos, previa cita autorizada en fecha y horario programado en:

Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
Departamento de Afiliación de la Subdirección de Prestaciones Económicas y Pensiones de la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas del ISSET.
Av. Esperanza Iris No. 155, Colonia Reforma, Centro, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.
Lunes a viernes.
08:00 a 15:00 horas.

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

Inmediato, una vez integrada la documentación solicitada.
Para padres de trabajadores que causaron alta antes de 2016 dependerá de la comprobación de dependencia económica mediante visita domiciliaria.
Credencial de afiliación para acceder al servicio médico.

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

- 1) Trabajador activo de base o confianza al servicio del Gobierno del Estado o pensionado ISSET.
- 2) Trabajador de lista de raya o eventual, si el ente público para el que trabaja ha celebrado con el ISSET convenio exclusivamente para la prestación médica.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Lic. Jeannette Álvarez Hernández.
Jefa del Departamento de Afiliación de la Subdirección de Prestaciones Económicas y Pensiones de la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas del ISSET.
993 358-28-58 extensión 63220 y 63221.

FUNDAMENTO JURÍDICO

1. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, fracción VII del artículo 6.
2. Reglamento de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, fracción VIII del artículo 38.
3. Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, fracción II del artículo 16.